El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> *Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.*

TIPO DE PROCESO:	Licitación Pública
OBJETO:	Operación del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio de Copacabana, dando cumplimiento al plan de desarrollo “somos un nuevo aire 2024-2027”

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Municipio de Copacabana procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

Regulaciones de tributarias.

LEY 1480 DE 2011.

Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

Ley 1150 de 2007

Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, incluyendo modalidades de selección objetiva aplicables al PAE, como la licitación pública.

Decreto 1082 de 2015

Reglamenta el sistema de compras públicas y establece lineamientos para la estructuración del proceso, análisis del sector, requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, fundamentales para la correcta planeación del PAE

Ley 2046 de 2020

Promueve la compra pública de alimentos a productores locales, lo cual es obligatorio en el PAE para fomentar la economía regional y garantizar alimentos frescos y de calidad

Resolución 29452 de 2017 (MEN)

Define los lineamientos técnicos, administrativos y operativos del PAE, incluyendo componentes nutricionales, cobertura, modalidades de atención y condiciones de prestación del servicio.

Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)

Regula las condiciones sanitarias en la manipulación, preparación y distribución de alimentos, garantizando la inocuidad en la prestación del servicio del PAE.

Resolución 2674 de 2013

Establece los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación y expendio de alimentos, incluyendo condiciones de higiene y manipulación aplicables a los operadores del PAE.

Regulaciones de mercado y de precios

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

Artículo 424 – Bienes excluidos de IVA

Incluye alimentos de la canasta básica, muchos de los cuales hacen parte del PAE, afectando el cálculo del valor del contrato.

Artículo 476 – Servicios excluidos de IVA

Determina servicios excluidos, lo cual puede aplicar a ciertos componentes del servicio alimentario, dependiendo de su estructuración.

Decreto 1625 de 2016

Compila la normativa tributaria aplicable, facilitando la interpretación de obligaciones fiscales del contratista en el marco del PAE.

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Economía colombiana en 2026: proyecciones de CEA Colombia y OCDE

Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional serán factores determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

“Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región”, afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia.

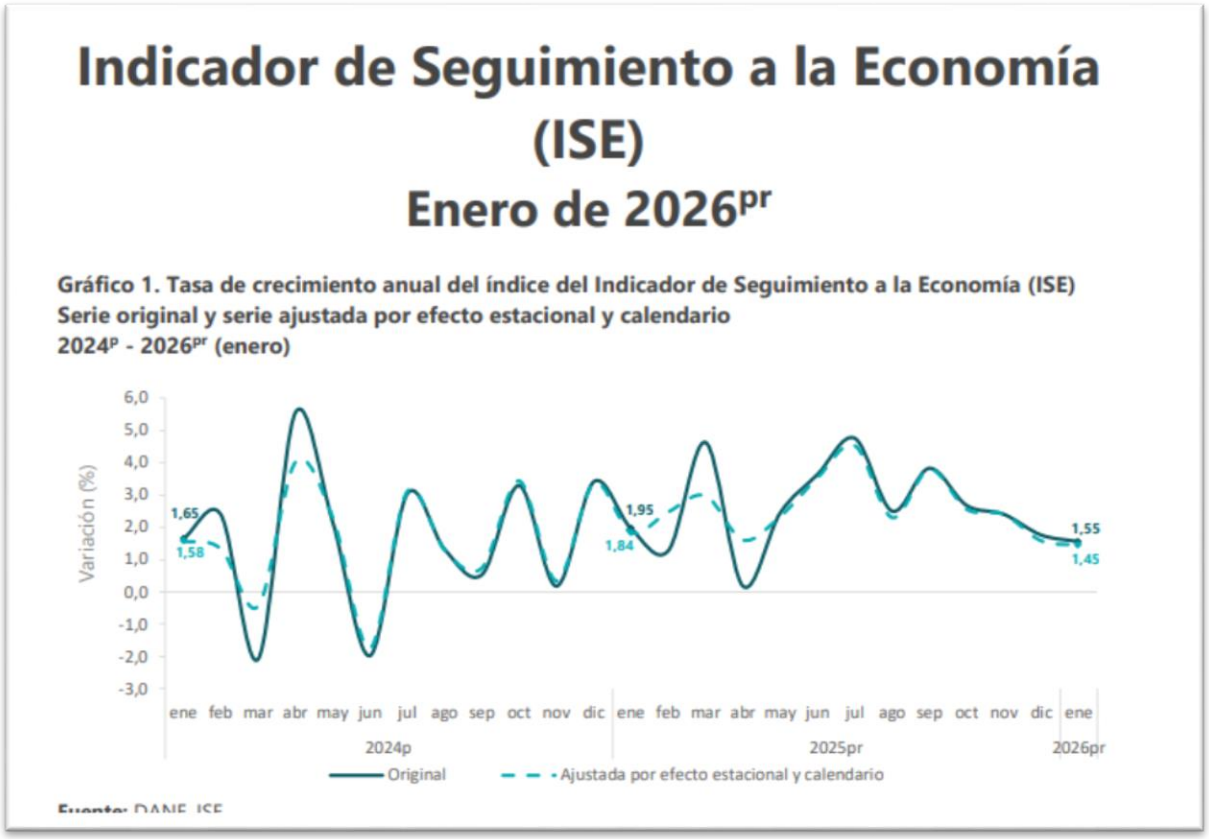
En consecuencia, el CEA Colombia destaca que la estabilidad normativa, la solidez institucional y la confianza en el marco regulatorio incidirán directamente en la materialización de nuevos proyectos de inversión, en un entorno político que influirá sobre las expectativas empresariales.

Este panorama convive con retos de carácter fiscal. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica.
En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026.

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales

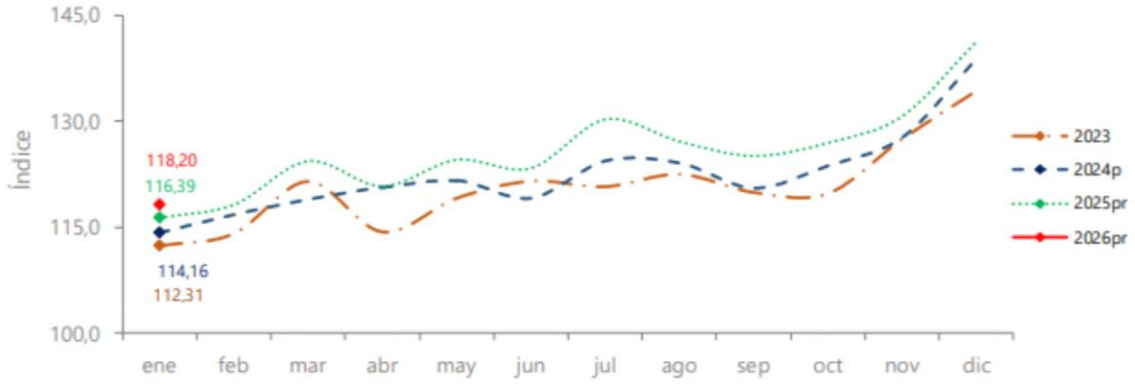
cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción.

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales.



Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (enero)



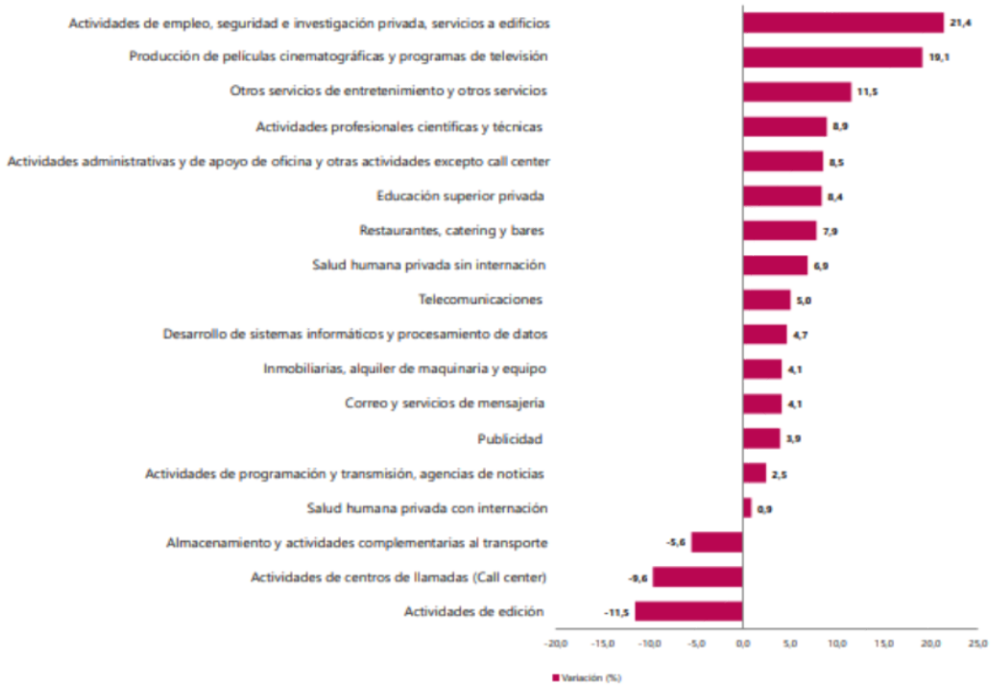
Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (enero)



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE. EMS.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026ᵖ / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

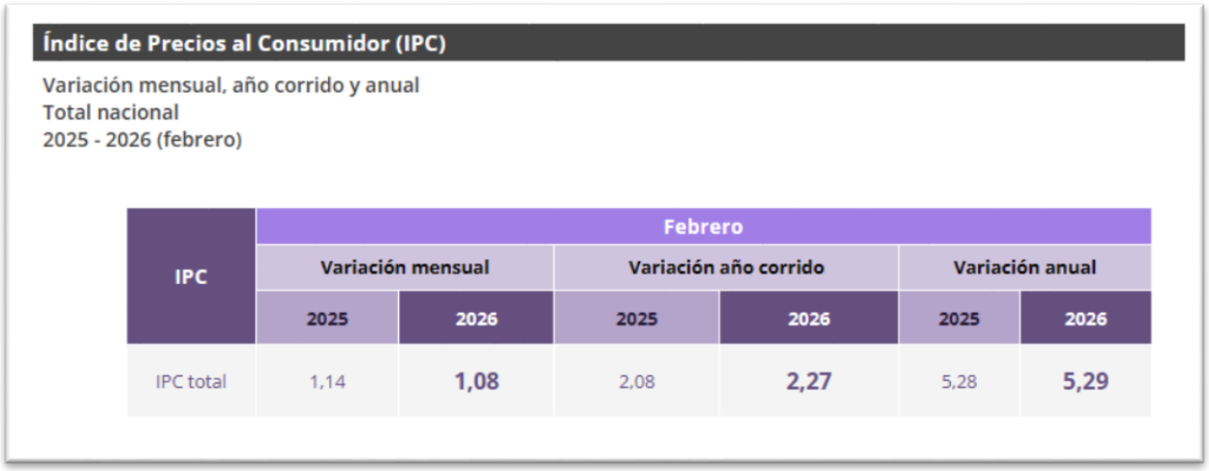
1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026ᵖ / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE. EMS.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

[1]**Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local**

El año **2026 comenzó con fuertes retos fiscales** y con señales de alerta para la economía colombiana, que viene de vivir un 2025 de trámite, luego de que se esperara que comenzara una transición hacia la recuperación sostenida y al final solo **se logró evitar que la crisis se agrave** a un elevado costo fiscal.

En todo esto, hay un indicador que promete desde ya seguir siendo protagonista, la inflación, cuyas primeras proyecciones del Banco de Bogotá advierten que **volvería a repuntar durante 2026**, rompiendo la tendencia de desaceleración que se había registrado en los trimestres anteriores. Según

[1] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/primeras-proyecciones-para-la-inflacion-en-2026-no-dejan-buenas-noticias-para-el-mercado-local-485786

el equipo de Investigaciones Económicas, el incremento decretado del salario mínimo "**llevaría a que la inflación rebote** por encima del 6%".

En su escenario base, el banco prevé que **la variación del IPC cerraría** este año en "6,2%", aunque no descarta que el indicador pueda llegar incluso a "7%"; un rango que implica un desvío importante frente al criterio técnico de convergencia hacia la meta del Banco de la República y, sobre todo, representa un riesgo macroeconómico adicional en un contexto ya marcado por incertidumbre política, fiscal y climática.

El informe recuerda que, desde septiembre, el equipo había advertido que **la inflación en 2026 quedaría en manos** de la definición del salario mínimo". En ese momento, sus estimaciones apuntaban a un aumento de 12,4%, cifra que ya se consideraba elevada frente al ajuste sugerido por inflación y productividad. Sin embargo, el decreto final del Gobierno **llevó el incremento hasta 23,7%**, configurando "el incremento más abultado en la historia".

Ese ajuste, explica el banco, se traduce en un choque de costos laborales que se transmitirá principalmente a los precios de los servicios; por lo que **la inflación de servicios podría escalar** hasta "11,1% en 2026".

Para ellos, **el repunte ya habría comenzado** desde la segunda mitad de 2025 y se intensificaría este año; al tiempo que señalan que **los arriendos y precios regulados enfrentarán presiones** y aunque los cánones de arrendamiento solo pueden subir con la inflación del año anterior, la brecha entre una inflación esperada de 5,2% y un salario mínimo que subió 23,7% podría generar incentivos para ajustes mayores.

En su escenario central, **la inflación de arriendos pasaría** de "5,1% a 5,5% en 2026", aunque reconoce que el resultado podría ser superior y en el caso de los precios regulados, el **impacto llegaría por tarifas de transporte**, parqueaderos, cuotas de copropiedad y copagos de las EPS, todos altamente indexados al salario mínimo.

Aun así, **habría factores que moderarían** parcialmente este efecto, como la educación, cuyas tarifas siguen la inflación pasada, y los servicios públicos, que se verían favorecidos por una tasa de cambio estable. Bajo ese escenario, **la inflación de regulados cerraría** "en 5,4%".

Una de las anclas más relevantes para evitar un deterioro mayor **sería el comportamiento del dólar**; frente en el que el Banco de Bogotá plantea un escenario de tasa de cambio cercana a "$4.000 en promedio durante 2026", siempre y cuando el resultado electoral sea favorable para el mercado y las tasas de interés locales sigan siendo elevadas; dado que con un tipo de cambio bajo, **la inflación de bienes cerraría** "en 3,3%", mientras que alimentos lo harían en "4,3%".

Sin embargo, el documento enfatiza que "**la incertidumbre es máxima**" y deja claro que las proyecciones dependerán de factores como el resultado de las elecciones locales, la definición de reformas estructurales, la implementación de medidas derivadas de la emergencia económica, el riesgo de un fenómeno de El Niño en el segundo semestre y el entorno geopolítico. Si alguno de estos elementos se desajusta, **el escenario de precios podría deteriorarse** más rápido de lo previsto.

De momento, el banco advierte que **el aumento del mínimo ha comenzado a trasladarse** a expectativas y variables financieras. Las encuestas y los precios implícitos en TES y swaps muestran un ajuste al alza en las proyecciones de inflación; lo cual se traduce en que el **mercado ya descuenta precios más altos** por más tiempo, lo que a su vez condiciona la estrategia del Banco de la República en materia de tasas de interés.

[1] ***EL PANORAMA ECONÓMICO DE COLOMBIA EN 2026: CRECIMIENTO PIB, DÓLAR E INFLACIÓN***

Fedesarrollo proyecta que la economía colombiana crecerá 2,9% en 2026, en un escenario de inflación cercana al 4,91 %, una tasa de cambio frente al dólar de COP 3.943 (en promedio) y mayores presiones fiscales, con un déficit total que subiría a 8,1 % del PIB.

Fedesarrollo proyecta que la economía colombiana crecerá 2,9 % en 2026, luego de revisar al alza su estimación para 2025, que pasó de 2,6 % a 2,8 %. Este ajuste para 2025 estuvo asociado a un mayor dinamismo de la administración pública, que impulsó el crecimiento más de lo previsto inicialmente.

El centro de estudios señala que el desempeño de la actividad económica **ha estado respaldado por el buen comportamiento de las actividades comerciales, artísticas y agropecuarias, mientras que sectores como la construcción y la minería continúan restando al crecimiento.** Esta composición sectorial se mantendría en 2026, con una expansión similar a la observada en 2025.

Desde el enfoque de la demanda, Fedesarrollo indica que el consumo se consolida como el principal motor del crecimiento económico.

En contraste, la inversión muestra apenas una recuperación incipiente y sigue siendo el único componente de la demanda que no ha logrado volver a los niveles previos a la pandemia.

[1] https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/como-le-ira-a-la-economia-colombiana-en-2026-crecimiento-pib-dolar-e-inflacion-noticias-hoy/#google_vignette

Hacia adelante, el informe advierte que el desempeño de la economía en el mediano plazo dependerá en gran medida del ritmo de recuperación de la inversión, lo que da lugar a distintos escenarios de crecimiento más allá de 2026.

En cuanto al mercado laboral, Fedesarrollo proyecta que la tasa de desempleo promedio se ubicaría en 9 % en 2025, en línea con la evolución favorable observada durante el año.

El peso colombiano frente al dólar

En el frente cambiario, Fedesarrollo estima que, tras la apreciación del peso observada en 2025, la **tasa de cambio promedio en 2026 se ubicaría en COP 3.943**. Este nivel se daría en un contexto internacional de moderación del crecimiento y menores precios de los commodities.

El informe explica que durante 2025 se proyecta una apreciación del peso, con una tasa de cambio promedio de COP 4.052, consistente con factores como la debilidad del dólar, el diferencial de tasas de interés y las operaciones de manejo de deuda pública.

No obstante, hacia 2026, Fedesarrollo advierte que los riesgos fiscales y la incertidumbre de política económica asociada al ciclo electoral ejercerían presiones de depreciación, pese a un entorno de política monetaria más restrictiva.

Inflación y tasas de interés

En materia de precios, Fedesarrollo señala que la **inflación en Colombia cerraría 2026 en 4,91 %**, manteniéndose por fuera del rango meta del Banco de la República. Esta proyección se da luego de que la inflación anual se ubicara en 5,30 % en noviembre de 2025, y de un cierre estimado de 5,26% para todo 2025.

El informe explica que el Banco de la República interrumpió el ciclo de recortes de tasas en 2025, realizando un único ajuste de 25 puntos básicos en abril y manteniendo la tasa de intervención en 9,25 % desde entonces, en un entorno marcado por mayores percepciones de riesgo fiscal y un aumento en las expectativas de inflación.

De cara a 2026, Fedesarrollo anticipa un endurecimiento de la política monetaria, con incrementos de la tasa de interés que la llevarían hasta 10 %. Posteriormente, una vez la inflación converja al rango meta, se darían recortes graduales hasta que la tasa se estabilice en su nivel nominal neutral hacia 2029.

La balanza comercial colombiana

En el frente externo, Fedesarrollo proyecta que el **déficit de cuenta corriente cierre 2025 en 2,4 % del PIB**, lo que representa un aumento frente a 2024. Este resultado estaría explicado principalmente por una ampliación del déficit de la balanza comercial de bienes, en un contexto de mayor dinamismo de las importaciones, una demanda interna más fuerte y una tasa de cambio más apreciada, especialmente durante el segundo semestre del año.

De acuerdo con el informe, el mayor déficit comercial de bienes se vería parcialmente compensado por una mejora en la balanza de servicios, una reducción en el déficit de renta factorial y un mayor superávit en las transferencias corrientes. No obstante, estos factores no serían suficientes para contrarrestar el deterioro del balance externo.

En cuanto a la financiación del déficit, Fedesarrollo advierte que la **inversión extranjera directa (IED) disminuyó 4,8 %** frente a los primeros tres trimestres de 2024, perdiendo participación como fuente de financiamiento del desbalance externo.

En contraste, la **inversión extranjera de cartera bruta aumentó 1.066 %**, impulsada principalmente por la emisión de títulos de deuda y el incremento de los pasivos netos asociados a estas operaciones.

Y ya hablando de 2026, el centro de estudios estima que el déficit de cuenta corriente se ampliaría hasta 3,0% del PIB, en un escenario marcado por un mayor déficit comercial de bienes, menores exportaciones del sector de hidrocarburos asociadas a la caída de los precios de los *commodities* y una tasa de cambio que, aunque más baja en promedio, enfrentaría presiones de depreciación.

Lo fiscal sigue en alerta

En materia fiscal, el informe de Fedesarrollo advierte que el cierre de 2025 mostraría una mejora transitoria, asociada principalmente a operaciones de manejo de deuda adelantadas por el Ministerio de Hacienda.
Estas operaciones permitirían reducir la deuda neta del Gobierno Nacional a 58,4 % del PIB, por debajo del nivel observado en 2024.

De acuerdo con el centro de estudios, esta reducción del saldo de la deuda, junto con emisiones de TES a menores descuentos, se traduciría en una disminución del pago de intereses a 3,4 % del PIB, lo que llevaría el déficit fiscal total a 6,4 % del PIB, por debajo de lo aprobado en la senda de desvío de la regla fiscal. No obstante, Fedesarrollo señala que este alivio no obedece a un ajuste estructural de los ingresos ni del gasto primario.

En ausencia de un ajuste estructural, el déficit primario se ampliaría a 3 % del PIB en 2025, superando lo previsto en el marco fiscal. A partir de 2026, el informe advierte que las presiones fiscales se intensificarían, con un déficit fiscal total de 8,1 % del PIB y un déficit primario de 3,5 % del PIB.

Bajo este escenario, Fedesarrollo estima que la deuda neta superaría el ancla de la regla fiscal en 2027, manteniéndose por encima de ese límite en los años siguientes si no se adoptan medidas correctivas.

De ahí que el centro de estudios plantee la necesidad de implementar una estrategia de ajuste fiscal integral a partir de 2027, que combine medidas por el lado de los ingresos y del gasto, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo.

1.1.1 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.2 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.

- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.3 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **Sector terciario o de servicios** [1] Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

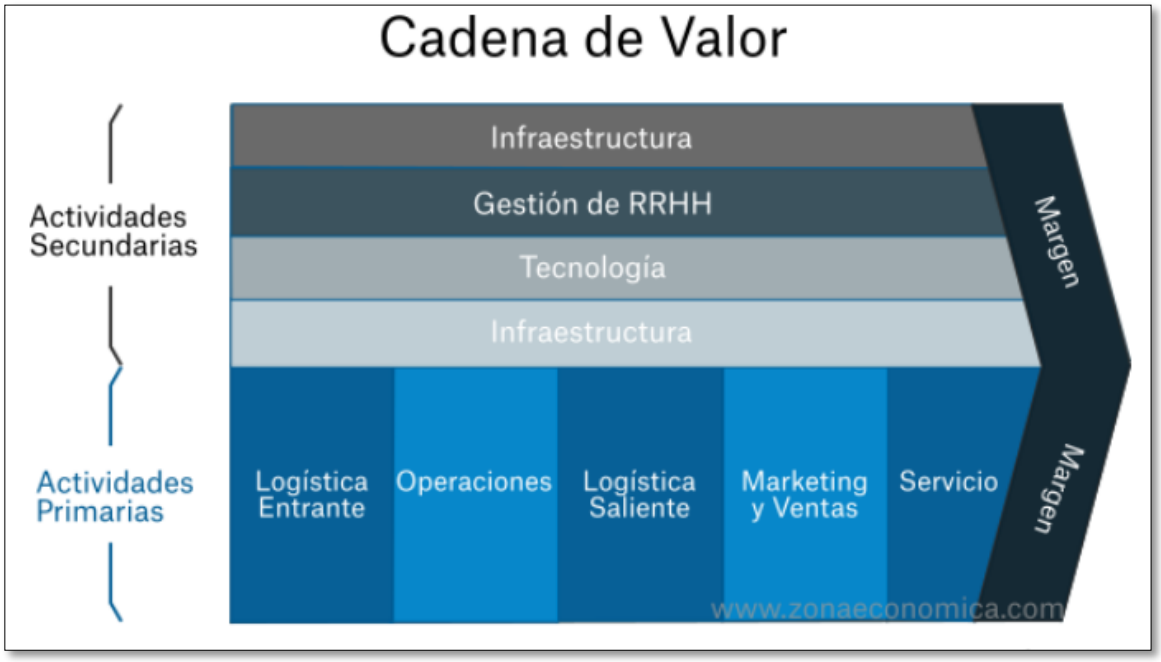
Prestación de servicios
En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[1]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

[1] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

1.1.4 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

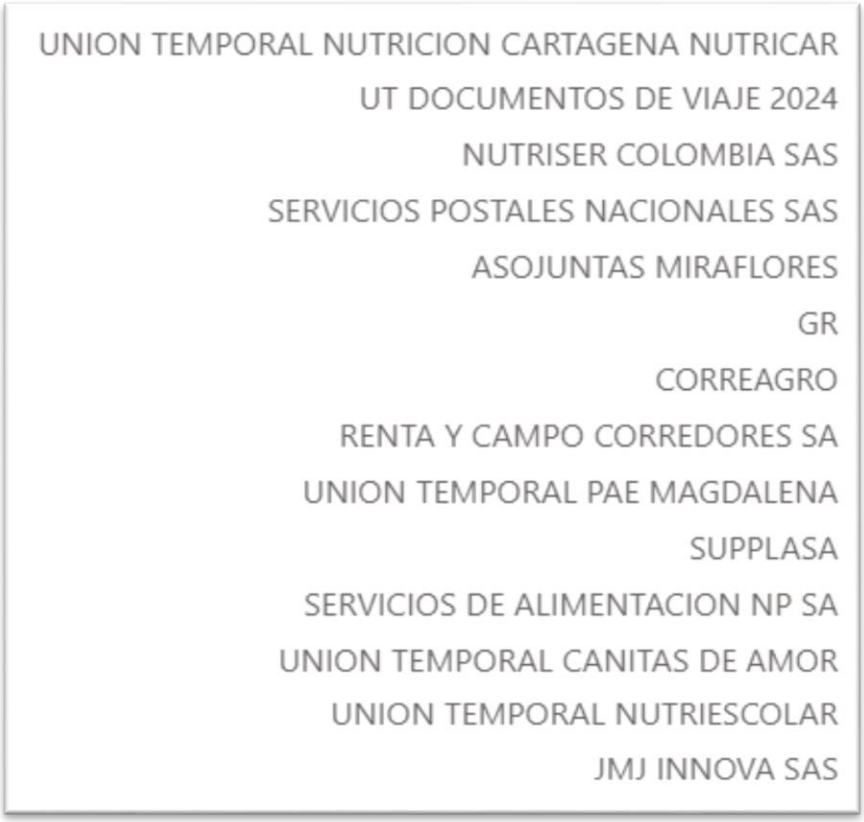
Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?



Al realizar la verificación en la base de datos SIREM de 2022 se encuentra una muestra de 28 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio entre sus indicadores.

Se consulta también el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente encontrando la siguiente información sobre estudio de la oferta.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE–

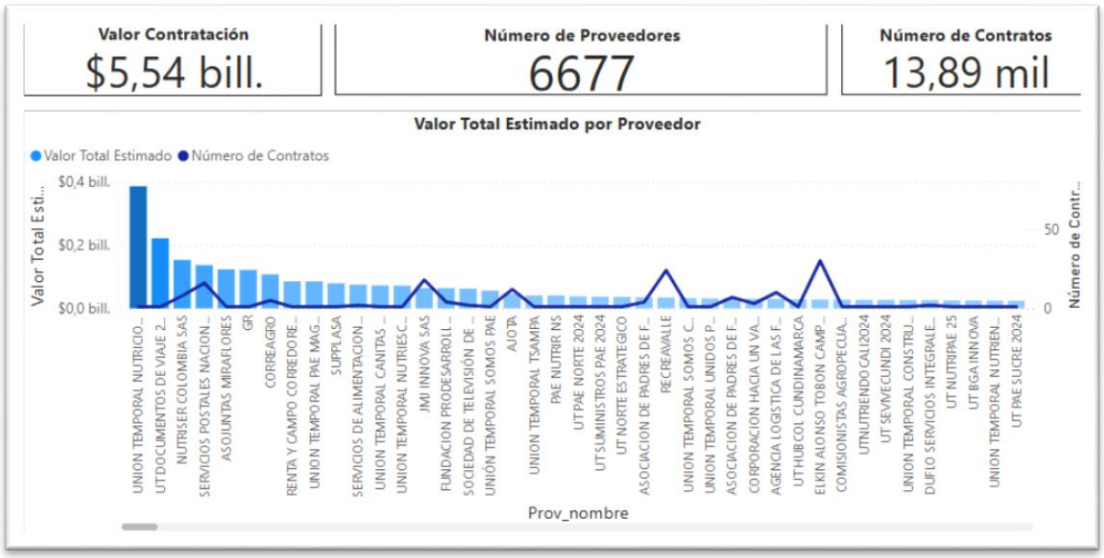
El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

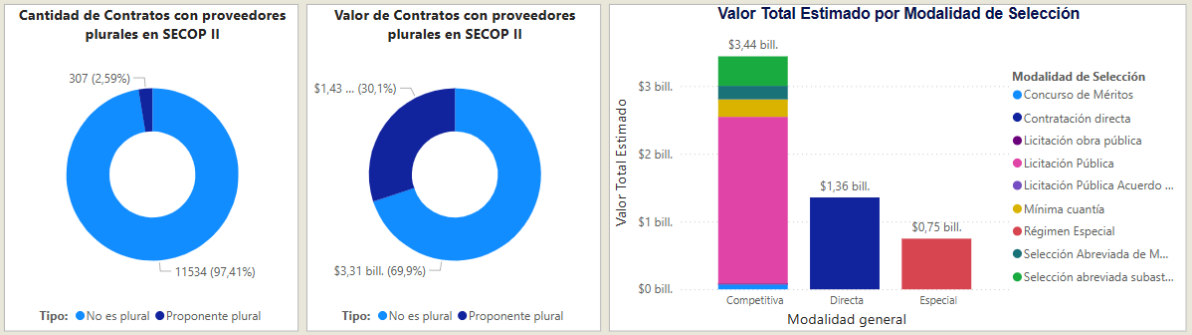
Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado. Para el año 2025, así:



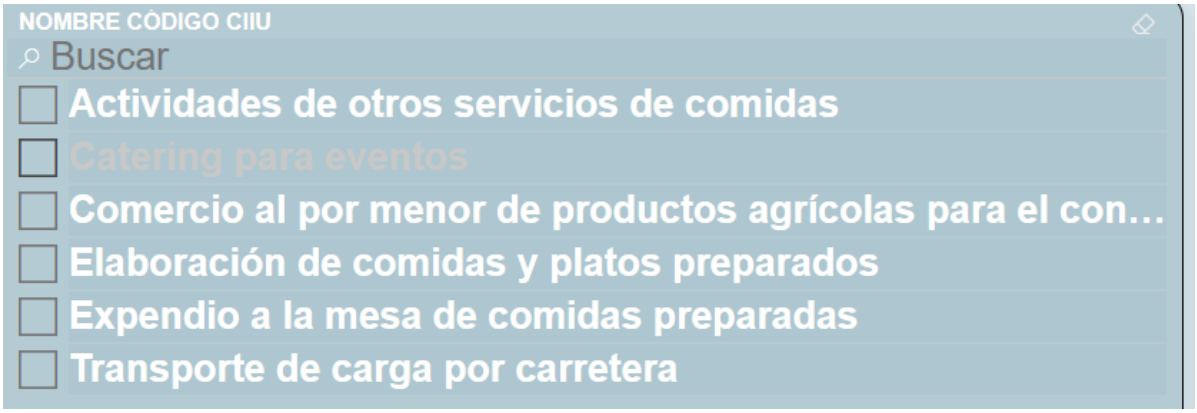
Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5011 - Productos de carne y aves de corral	269	$61.147.072.309	1,10%	351	$143.226.055.353	2,58%	242	$124.041.910.137
5013 - Productos lácteos y huevos	284	$83.023.847.854	1,50%	272	$103.253.243.822	1,86%	291	$92.152.444.361
5015 - Aceites y grasas comestibles	203	$56.299.273.223	1,02%	201	$34.522.425.344	0,62%	148	$207.247.802.515
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	338	$19.468.550.396	0,35%	229	$14.134.706.503	0,25%	230	$10.049.370.872
5019 - Alimentos preparados y conservados	593	$529.003.720.512	9,54%	491	$849.424.493.398	15,16%	659	$1.204.494.420.294
7813 - Almacenaje	224	$313.731.461.167	5,66%	211	$64.482.450.072	1,16%	162	$53.044.329.005
8114 - Tecnologías de fabricación	2440	$420.107.870.832	7,58%	3377	$480.030.861.737	8,66%	2675	$680.659.889.626
Total	4351	$1.482.833.812.293	26,75%	5132	$1.690.073.140.029	30,38%	4407	$2.381.290.156.690

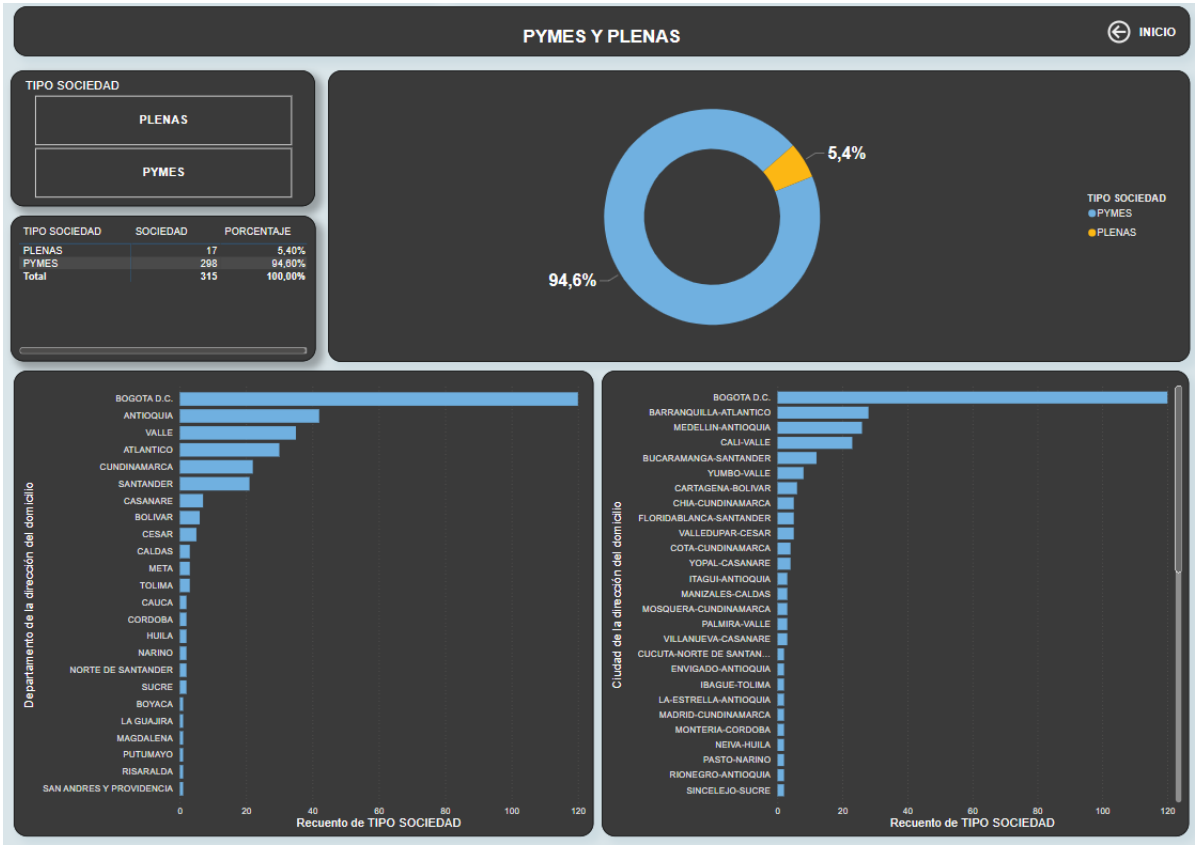

Gasto Mensual
Valor Total
$5.544.297.109.012
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2023
Año 2023 2024 2025
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$1,77 bill. $1,48 bill. $1,68 bill. $2,38 bill.
Valor Total
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13.890
600
400
200
2024
2023
2025
Año 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 5308 4351 5132 4407
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Contratación
$5,54 bill.
Número de Proveedores
6677
Número de Contratos
13,89 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Esti...
50
0
Número de Contr...
UNION TEMPORAL NUTRICIO...
UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2...
NUTRISER COLOMBIA SAS
SERVICIOS POSTALES NACION...
ASOJUNTAS MIRAFLORES
GR
CORREAGRO
RENTA Y CAMPO CORREDORE...
UNION TEMPORAL PAE MAG...
SUPPLASA
SERVICIOS DE ALIMENTACION...
UNION TEMPORAL CANITAS ...
UNION TEMPORAL NUTRIES C...
JMJ INNOVA SAS
FUNDACION PRODESARROLL...
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ...
UNIÓN TEMPORAL SOMOS PAE
AJOTA
UNION TEMPORAL TSAMPA
PAE NUTRIR NS
UT PAE NORTE 2024
UT SUMINISTROS PAE 2024
UT NORTE ESTRATEGICO
ASOCIACION DE PADRES DE F...
RECREAVALLE
UNION TEMPORAL SOMOS C...
UNION TEMPORAL UNIDOS P...
ASOCIACION DE PADRES DE F...
CORPORACION HACIA UN VA...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS F...
UT HUBCOL CUNDINAMARCA
ELKIN ALONSO TOBON CAMP...
COMISIONISTAS AGROPECUA...
UT NUTRIENDO CALI 2024
UT SEVMECUNDI 2024
UNION TEMPORAL CONSTRU...
DUFLO SERVICIOS INTEGRALE...
UT NUTRIPAE 25
UT BGA INNOVA
UNION TEMPORAL NUTRIEN...
UT PAE SUCRE 2024
Prov_nombre



PARTICIPACIÓN PYMES





1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para llegar al valor del presupuesto se toma como referencia los valores de ejecución del último contrato de la entidad que se viene ejecutando en esta vigencia el cual ya fue objeto de incremento con relación al aumento del IPC y salario mínimo aplicable a 2026.

CONCEPTO	NUMERO DE RACIONES	VALOR RACION	NUMERO DE DIAS	TOTAL PRESUPUESTO
VIVERES CONTRATADOS CONVENIO	3830	3.549,00	95	1.291.303.650
VIVERES DE RECURSOS PROPIOS	300	3.549,00	95	101.146.500
TRANSPORTE	4130	158,41	95	62.151.600
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COCINA	4130	12,74	95	5.000.000
TALENTO HUMANO	4130	1.038,97	148	635.057.845
DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	4130	21,68	95	8.505.000
ASEO	4130	77,72	95	30.492.000
PIPETAS DE GAS	4130	37,92	95	14.878.500
GASTOS INDIRECTOS	4130	520,23	95	204.110.834
				2.352.645.929

PROGRAMA	USUARIOS	COSTOS 2026	SOCIALES	TIEMPO DE EJECUCION	COSTO TOTAL
VIVERES CONTRATADOS CONVENIO	3830	3.549		49	666.040.830
VIVERES CONTRATADOS CONVENIO	300	3.549		49	52.170.300
TRANSPORTE VIAJES	22	3.107.580		10	31.075.800
FUMIGACIÓN	22	2.370.375		1	2.370.375
ANALISIS MICROBIOLÓGICOS	22	2.737.350		1	2.737.350
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COCINAS	22	10.000.000		1	6.000.000
TOTAL COSTO					**760.394.655**

PROGRAMA	USUARIOS	COSTOS 2026	SOCIALES	TIEMPO DE EJECUCION	COSTO TOTAL
MANIPULADORAS	45	2.659.143		76	303.142.336
INGENIERA	1	5.650.901		76	14.315.615
EXAMENES INGRESO Y EGRESO	46	94.337		92	8.679.027
DOTACIÓN	45	189.000		45	8.505.000
KIT DE ASEO PARA 22 INSTITUCIONES MENSUAL	22	231.000		3	15.246.000
PIPETA DE GAS DE 100 LIBRAS	50	277.463		19	5.271.788
PIPETA DE GAS DE 40 LIBRAS	45	126.000		30	3.780.000
TOTAL COSTO				**SUBTOTAL MANO DE OBRA**	**358.939.765**
				SUBTOTAL VIVERES	**760.394.655**

ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1,00	11.193.344,20
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3,00	33.580.032,61
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	22.386.688,41
ESTAMPILLA PRO U DE A	1,00	11.193.344,20
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1,5	16.790.016,30
PROCULTURA	0,5	11.193.344,20
TOTAL DEDUCCIONES		**106.336.769,93**
TOTAL DEDUCCIONES		**106.336.769,93**
TOTAL PRESUPUESTO PERSONAL		**1.225.671.190**

428.863.717 APORTE MUNICIPIO 2026
796.807.473 GOBERNACION
1.225.671.190 TOTAL 2026

El presupuesto es de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS **($2.352.645.929)**

Notas:

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

2. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Copacabana.

3. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

4. Adicionalmente, el contratista debe contemplar los puntos que se adicionan para las retenciones y deducciones que realiza el Municipio de Copacabana, según su Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 182 del 19 de diciembre de 2024

CONCEPTO	TARIFA
INDUSTRIA Y COMERCIO	SEGÚN ARTÍCULO 46 ACUERDO MUNICIPAL 182 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.	3%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS	1%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR.	2%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,50%

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

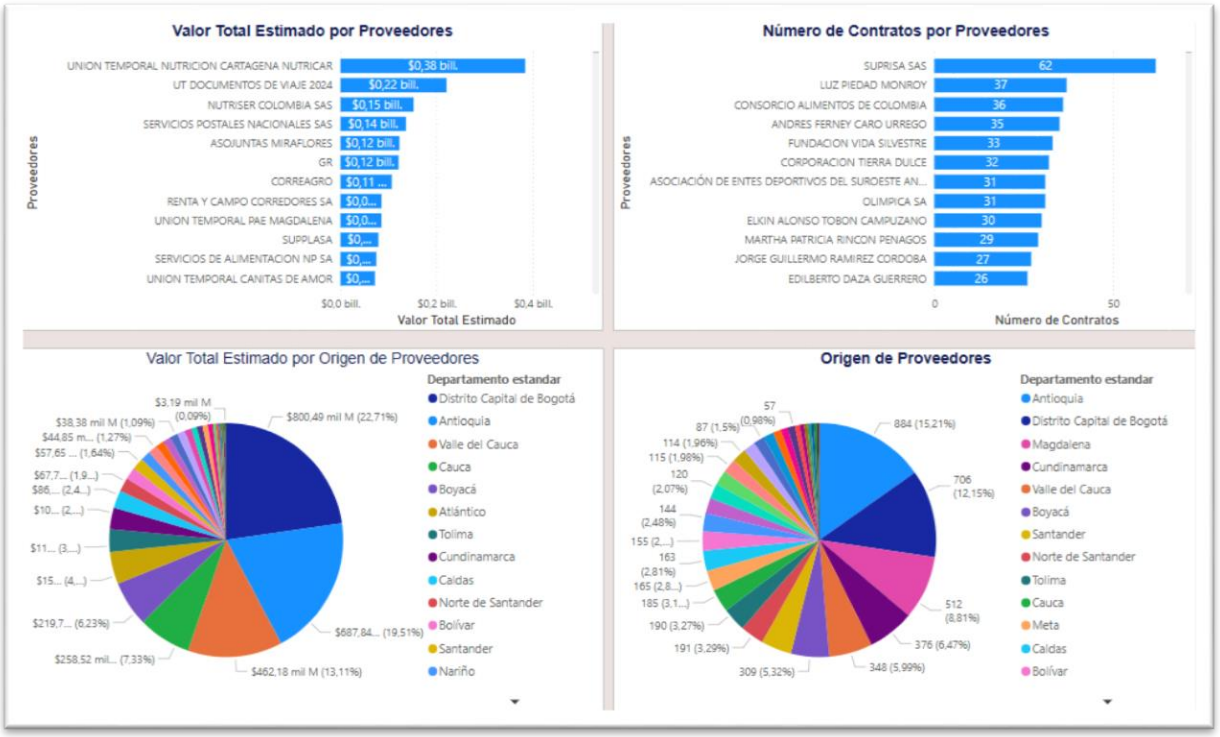
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE–

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica. En el 2025:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.544.297.109.012
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2023
Año 2023 2024 2025
Gasto Anual
(En blan... $931,67 ... $1,77 bill. $1,48 bill. $1,68 bill. $2,38 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13.890
600
400
200
2024
2023
2025
Año 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 4685 5308 4351 5132 4407
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II



1.4 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

1.4.1 Análisis de bases de datos

Para el tratamiento y determinación de los indicadores financieros se toman como base los resultados transmitidos en la base de datos SIREM filtrados por su respectivo código CIIU, teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la segmentación de datos estadísticos bajo las herramientas de tallo de hoja y ratios cuartil, permitiendo mitigar las desviaciones de los resultados y obtener los rangos necesarios para determinar los indicadores para el proceso.

De la base de datos 2024 de la Superintendencia de Sociedades – SIREM – se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra aleatoria de 315 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio aritmético entre sus indicadores. **1084; 4721; 4923; 5611; 5621; 5629**

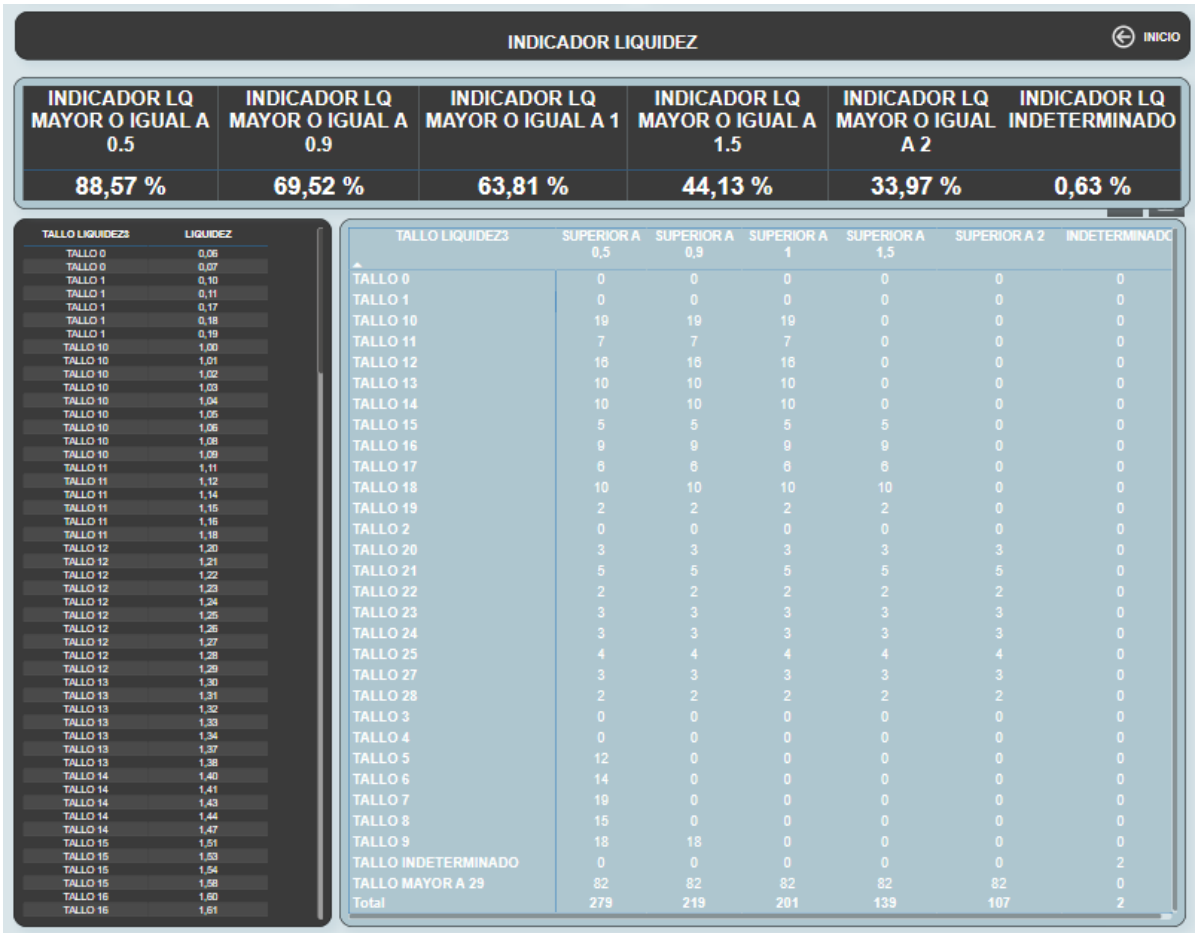
1.1.5 Análisis estadístico a los indicadores

Análisis estadístico con los datos en el punto anterior.

Endeudamiento



Liquidez



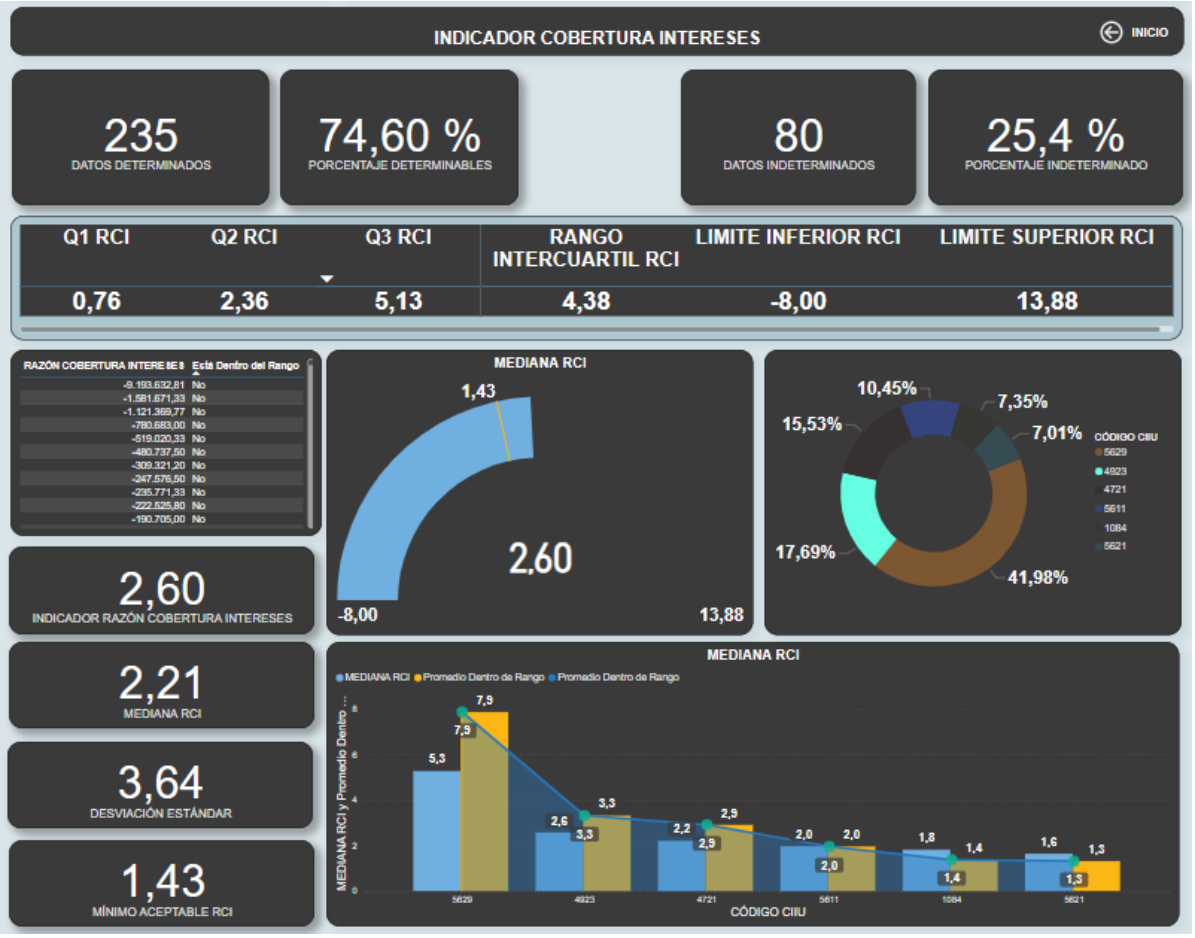
INDICADOR LIQUIDEZ

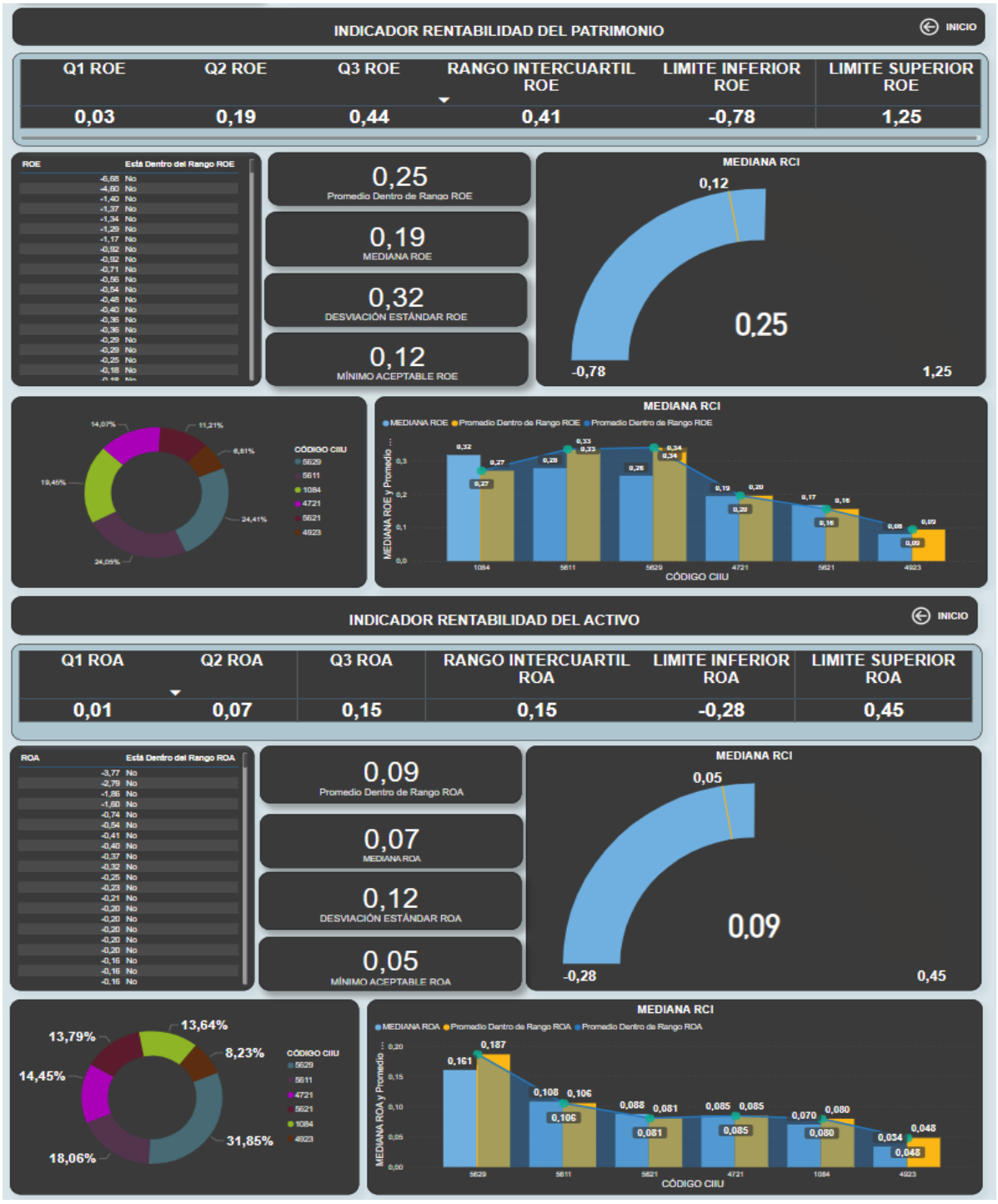
INICIO

INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 0.5	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 0.9	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 1	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 1.5	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 2	INDICADOR LQ INDETERMINADO
88,57 %	69,52 %	63,81 %	44,13 %	33,97 %	0,63 %

TALLO LIQUIDEZ3	LIQUIDEZ
TALLO 0	0,06
TALLO 0	0,07
TALLO 1	0,10
TALLO 1	0,11
TALLO 1	0,17
TALLO 1	0,18
TALLO 1	0,19
TALLO 10	1,00
TALLO 10	1,01
TALLO 10	1,02
TALLO 10	1,03
TALLO 10	1,04
TALLO 10	1,05
TALLO 10	1,06
TALLO 10	1,08
TALLO 10	1,09
TALLO 11	1,11
TALLO 11	1,12
TALLO 11	1,14
TALLO 11	1,15
TALLO 11	1,16
TALLO 11	1,18
TALLO 12	1,20
TALLO 12	1,21
TALLO 12	1,22
TALLO 12	1,23
TALLO 12	1,24
TALLO 12	1,25
TALLO 12	1,26
TALLO 12	1,27
TALLO 12	1,28
TALLO 12	1,29
TALLO 13	1,30
TALLO 13	1,31
TALLO 13	1,32
TALLO 13	1,33
TALLO 13	1,34
TALLO 13	1,37
TALLO 13	1,38
TALLO 14	1,40
TALLO 14	1,41
TALLO 14	1,43
TALLO 14	1,44
TALLO 14	1,47
TALLO 15	1,51
TALLO 15	1,53
TALLO 15	1,54
TALLO 15	1,58
TALLO 16	1,60
TALLO 16	1,61

TALLO LIQUIDEZ3	SUPERIOR A 0,5	SUPERIOR A 0,9	SUPERIOR A 1	SUPERIOR A 1,5	SUPERIOR A 2	INDETERMINADO
TALLO 0	0	0	0	0	0	0
TALLO 1	0	0	0	0	0	0
TALLO 10	19	19	19	0	0	0
TALLO 11	7	7	7	0	0	0
TALLO 12	16	16	16	0	0	0
TALLO 13	10	10	10	0	0	0
TALLO 14	10	10	10	0	0	0
TALLO 15	5	5	5	5	0	0
TALLO 16	9	9	9	9	0	0
TALLO 17	6	6	6	6	0	0
TALLO 18	10	10	10	10	0	0
TALLO 19	2	2	2	2	0	0
TALLO 2	0	0	0	0	0	0
TALLO 20	3	3	3	3	3	0
TALLO 21	5	5	5	5	5	0
TALLO 22	2	2	2	2	2	0
TALLO 23	3	3	3	3	3	0
TALLO 24	3	3	3	3	3	0
TALLO 25	4	4	4	4	4	0
TALLO 27	3	3	3	3	3	0
TALLO 28	2	2	2	2	2	0
TALLO 3	0	0	0	0	0	0
TALLO 4	0	0	0	0	0	0
TALLO 5	12	0	0	0	0	0
TALLO 6	14	0	0	0	0	0
TALLO 7	19	0	0	0	0	0
TALLO 8	15	0	0	0	0	0
TALLO 9	18	18	0	0	0	0
TALLO INDETERMINADO	0	0	0	0	0	2
TALLO MAYOR A 29	82	82	82	82	82	0
Total	279	219	201	139	107	2


INDICADOR COBERTURA INTERESES
INICIO
235
DATOS DETERMINADOS
74,60 %
PORCENTAJE DETERMINABLES
80
DATOS INDETERMINADOS
25,4 %
PORCENTAJE INDETERMINADO
Q1 RCI
Q2 RCI
Q3 RCI
RANGO INTERCUARTIL RCI
LIMITE INFERIOR RCI
LIMITE SUPERIOR RCI
0,76
2,36
5,13
4,38
-8,00
13,88
RAZÓN COBERTURA INTERESES
Está Dentro del Rango
-9.193.632,81 No
-1.581.671,33 No
-1.121.369,77 No
-780.683,00 No
-519.020,33 No
-480.737,50 No
-309.321,20 No
-247.576,50 No
-235.771,33 No
-222.525,80 No
-190.705,00 No
2,60
INDICADOR RAZÓN COBERTURA INTERESES
MEDIANA RCI
1,43
2,60
-8,00
13,88
10,45%
7,35%
15,53%
7,01%
17,69%
41,98%
CÓDIGO CIIU
5629
4923
4721
5611
1084
5621
2,21
MEDIANA RCI
3,64
DESVIACIÓN ESTÁNDAR
1,43
MÍNIMO ACEPTABLE RCI
MEDIANA RCI
MEDIANA RCI
Promedio Dentro de Rango
Promedio Dentro de Rango
MEDIANA RCI y Promedio Dentro ...
CÓDIGO CIIU


INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
INICIO
Q1 ROE
Q2 ROE
Q3 ROE
RANGO INTERCUARTIL ROE
LIMITE INFERIOR ROE
LIMITE SUPERIOR ROE
0,03
0,19
0,44
0,41
-0,78
1,25
ROE
Está Dentro del Rango ROE
0,25
Promedio Dentro de Rango ROE
0,19
MEDIANA ROE
0,32
DESVIACIÓN ESTÁNDAR ROE
0,12
MÍNIMO ACEPTABLE ROE
MEDIANA RCI
0,12
0,25
-0,78
1,25
CÓDIGO CIIU
5629
5611
1084
4721
5621
4923
14,07%
11,21%
6,81%
19,45%
24,41%
24,05%
MEDIANA ROE y Promedio
MEDIANA ROE
Promedio Dentro de Rango ROE
CÓDIGO CIIU
INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INICIO
Q1 ROA
Q2 ROA
Q3 ROA
RANGO INTERCUARTIL ROA
LIMITE INFERIOR ROA
LIMITE SUPERIOR ROA
0,01
0,07
0,15
0,15
-0,28
0,45
ROA
Está Dentro del Rango ROA
0,09
Promedio Dentro de Rango ROA
0,07
MEDIANA ROA
0,12
DESVIACIÓN ESTÁNDAR ROA
0,05
MÍNIMO ACEPTABLE ROA
MEDIANA RCI
0,05
0,09
-0,28
0,45
CÓDIGO CIIU
5629
5611
4721
5621
1084
4923
13,79%
13,64%
8,23%
14,45%
31,85%
18,06%
MEDIANA ROA y Promedio
MEDIANA ROA
Promedio Dentro de Rango ROA
CÓDIGO CIIU

En conclusión se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** *Activo corriente sobre pasivo corriente*	**Igual o superior a uno punto cinco (1.5) o Indeterminado**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo total sobre activo total*	**Menor o igual a sesenta (60%)**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	**Igual o superior a tres punto veintisiete (2.60) o Indeterminado**
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	**Una (1) vez el presupuesto oficial**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** *Utilidad Operacional / Patrimonio*	**Mayor o igual a cero coma dos (0.2)**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	**Mayor o igual a cero coma cero nueve (0.09)**

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero mínimo a **31 de diciembre de 2025.**

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y de organización así:

Con la ponderación de los componentes de los indicadores para el efecto mostraremos las definiciones que trae Colombia Compra Eficiente como ilustración.

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS
Secretaria de Salud

Proyectó Juan Manuel E	**Revisó** Andrea R	**Aprobó**
Nombre: Juan Manuel Echavarria Calle Cargo/Contratista: Financiera Contratista	**Nombre: Andrea Rendón** Cargo/Contratista: Financiera Contratista	**Nombre: Alejandra Valbuena** Secretaria de Servicios Administrativos